



Quince de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00201-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MALLY EUGENIA SANCHEZ LOPEZ contra ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S., se le reconoce personería a la abogada titulada MERLY PAOLA PICO CARRILLO, portadora de la T.P. No. 166.256 del C. S de la J., para representar los intereses de la sociedad demandada al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y, atendiendo a la solicitud presentada por la referida mandataria judicial se ordena compartir el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 037 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15ecd538fb530f8abc4c8ef48cd41eabfb178bf0a7dd1395ab64206142237d1**

Documento generado en 15/03/2023 03:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>